Alcaldía de
MONTERÍA

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0356 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de Montería, **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.770.731 de Montería, mediante oficio de fecha de seis (6) de octubre del año en curso, solicitó vacaciones por dos 2 días hábiles, 5 días calendario, comprendidos desde el día nueve (9) de octubre hasta el trece (13) de octubre de 2025, los cuales fueron concedidos mediante resolución No 0846 de 2025, por el periodo causado del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Que el Decreto 648 de 2017 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública*", establece: (...) 0 "*ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que, en consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la alcaldía, para que ejerza las funciones como Alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por funciones y competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que el artículo 114 de la ley 136 de 1994, señala que: "*Informe de encargos. Para efectos del manteamiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo*".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al doctor **RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.843.781 de Montería, quien se desempeña como Gerente (Ciudad), Código 039, Grado 05 de la Alcaldía de Montería de las funciones de Alcalde de Montería, por los días nueve (9) de octubre hasta el trece (13) de octubre de 2025, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y désele la debida posesión para la cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar, por intermedio de la Oficina de Talento Humano, el contenido del presente decreto al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y al Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de esta decisión.

Alcaldía de
MONTERÍA

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0356 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Gerente de Ciudad, **RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA,** el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimento al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Reviso: Loly Alvarez/Contratista OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica